

Borrador del Programa de la Candidatura de
Unidad Popular para **cambiar Burgos**

*'El futuro se gana
caminando'*

Contenido

¿Qué Burgos queremos? Presentación

Principios programáticos

1. Economía
2. Democracia social
3. Ciudad, ecología urbana y vivienda
4. Derechos sociales

¿Qué Burgos queremos?

Presentación

Como muchas otras ciudades, Burgos ha permanecido durante muchos años asediada por una clase política más motivada por hacer de las ciudades espacios donde asentar sus negocios que por buscar los intereses colectivos de sus habitantes. Más preocupada por construir edificios y especular con ellos que en conocer si iban a servir para algo o para alguien. Ávidos de captar remesas de dinero desde los ayuntamientos recalificaban y vendían terrenos urbanos; contaron y controlaron también el sector financiero que lo pusieron a sus expensas, sobre todo las cajas de ahorros. Este sistema parecía un cuento sin fin hasta que un día la lógica de los desajustes pinchó la burbuja inmobiliaria y aparecieron las deudas, los impagos financieros, los edificios sin habitar.

Ha sido una mala gestión de políticos incapaces, pero que todavía siguen asediado a Burgos y quieren poner la ciudad su servicio. Lo hemos observado en esta pasada legislatura, los casos de bulevar de la calle Vitoria o de la Plaza de toros muestran ese afán de seguir brindando negocios a las constructoras, con millones de euros, en lugar de centrarse en los intereses y servicios de la ciudadanía. La corporación municipal gobierna de forma despótica y a espaldas de los habitantes de la ciudad, insensible al reclamo de varias de las manifestaciones e indolente a la situación de varias de las familias, ha engrosado la deuda.

Este panorama es el que nos ha impulsado a varias personas independientes, asociaciones, partidos políticos y grupos sociales de la ciudad de Burgos a converger en una agrupación electoral para presentarnos conjuntamente a las próximas elecciones municipales convocadas en el mes de mayo. Somos grupos de distintas sensibilidades, pero todos con unos puntos comunes como es la generosidad de buscar el bien social, la honradez y transparencia en la gestión de los intereses que reviertan en la colectividad. No hemos permanecido impasibles ante este deterioro que hemos contemplado con el aumento del paro, los desahucios de vivienda, el acrecentamiento de hogares empobrecidos y el aumento del trabajo no remunerado de las mujeres.

Hemos promovido y hemos coincidido con muchos de vosotros/as. Contemplamos que el momento electoral que se avecina, con las elecciones municipales y autonómicas, tiene especial relevancia para lograr la gestión de los servicios públicos fundamentales y como un potencial transformador que la acción municipal siempre ha tenido para la sociedad: surge una oportunidad para disputar el poder político al bloque dominante y devolver la soberanía a la ciudadanía.

Queremos una ciudad que esté al servicio de toda la ciudadanía, que potencie a sus habitantes facilitándoles el desarrollo personal y colectivo, que facilite conseguir sus derechos así como poner en práctica sus deberes. Una ciudad transparente, donde la participación sea una de nuestras señas de identidad. Con este documento pretendemos recuperar la máxima de pensar globalmente para actuar localmente, abrimos un punto de encuentro y de discusión para un programa político y de acción donde estén convocadas todas aquellas personas que lo deseen. Con vuestro quiero y con nuestro puedo, como decía el poeta Benedetti, vamos caminando conjuntamente.

Para conseguirlo, nos proponemos llevar adelante las siguientes medidas.

Principios programáticos

Este programa nace abierto, vivo, por lo tanto susceptible de crecer, de asumir las nuevas realidades que a través de la legislatura afloren. La participación ciudadana ha de ser el motor de este posible crecimiento.

- Crearemos los instrumentos para desarrollar la participación ciudadana introduciendo los métodos de consulta en la toma de decisiones por parte del Ayuntamiento, con la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana en este sentido. Introduciremos el mecanismo de iniciativa vecinal
- Queremos una ciudad con progresividad en el pago de impuestos para lo que reformaremos la fiscalidad municipal: IBI, empresas, etc. Y habrá una transparencia total en las cuentas municipales y en la contratación.
- Todos los recursos municipales se utilizarán para paliar el problema del paro **y caminar hacia el buen vivir** con medidas de reparto equitativo del empleo y del trabajo no remunerado entre todos y todas, tendiendo a establecer una jornada de 35 horas en todos los servicios municipales, incluyendo los externalizados y ampliación de la plantilla en un número equivalente de horas. **Primaremos en los contratos y pliegos de condiciones a las cooperativas y empresas de trabajo asociado y cuya composición sea paritaria, tanto en plantilla como en puestos directivos.**
- Paralizaremos todos los procesos de privatización y externalización remunicipalizando los servicios privatizados o externalizados.
- El desarrollo municipal estará supeditado al mantenimiento del medio ambiente con priorización y potenciación de las zonas peatonales, del uso de la bici y de los servicios públicos de transporte, principalmente el autobús. Mejoraremos y ampliaremos los parques y jardines. Habrá una mejora en la eficiencia energética de la ciudad y buscaremos la autogestión y descentralización energética.
- Estudiaremos la situación de los edificios en desuso, tanto municipales, de la Junta o del Estado, para su puesta en disposición y uso de personas que se encuentren sin vivienda. Crearemos un parque público de vivienda para su alquiler incorporando, en la medida de lo posible, a dicho parque las viviendas en poder de la banca rescatada con y el SAREB.
- Elaboraremos un plan de transparencia y austeridad en el gasto público revisando de los salarios de los políticos, asesores y cargos de libre designación, sus dietas, coches oficiales, etc.
- Desarrollaremos políticas de igualdad de género como elemento transversal a toda la actividad municipal con **paridad en todos los órganos de decisión, comisiones de control, observatorios... Valorando el impacto de género de las medidas que se adopten.**

- Avanzaremos hacia una Ciudad Solidaria donde la cooperación al desarrollo, las políticas de integración de **las personas más desfavorecidas** sea impulsado por todas las áreas municipales. Potenciaremos y mejoraremos los CEAS como elementos imprescindibles para corregir las desigualdades y atención **a las personas más desfavorecidas**.
- Reestructuraremos la administración municipal para conseguir el máximo grado de eficiencia y mejorar la calidad de los servicios a la ciudadanía. Desarrollaremos políticas que garanticen los derechos básicos de los ciudadanos **y ciudadanas** en materias de salud, educación, cultura **y servicios sociales**
- Estudiaremos la situación del Plan General de Ordenación Urbana para adecuarlo a las necesidades reales de crecimiento de la ciudad.

1. Economía

Diagnóstico

El modelo económico de la ciudad de Burgos ha estado en los últimos 20 años fuertemente ligado al ciclo económico inmobiliario y a la consolidación de una elite empresarial y financiera a través de distintas operaciones de construcciones millonarias.

Esto ha permitido la acumulación de capital en empresas locales de construcción, capital que han utilizado para poner a las instituciones a su servicio y el control de los medios de comunicación locales. Estas empresas han reaccionado frente a la crisis que con una búsqueda de nuevos proyectos públicos que transformen sus deudas privadas en deuda pública mediante inversiones innecesarias (bulevar de Gamonal, Plaza de Toros, etc.) o proyectos de privatización de servicios básicos (HUBU).

No se ha tenido en cuenta las posibilidades de desarrollar una economía que busque la el bienestar de los ciudadanos/as, apostando por nuevas formas de relación económica, más éticas, democráticas e igualitarias en la ciudad, para garantizar el conjunto de procesos que satisfacen las necesidades materiales e inmateriales de las personas. Una economía que no sea la sumatoria de vidas individuales, sino que reconoce la realidad de interdependencia entre todas las gentes, y que la vida y el bienestar son experiencias realizadas en común.

Por otra parte, la aplicación de políticas presupuestarias, por la estructura actual del Ayuntamiento, servicios municipalizados y empresas municipales, ha servido para engordar los costes y estructuras en beneficio de una contratación de puestos asesores y de alta dirección elegidos discrecionalmente en perjuicio del personal funcionario; además, se ha procedido a la privatización y externalización de servicios, principalmente a través de grandes contratos que pueden suponer más de un 50 % del presupuesto y están en manos de constructoras constructoras y entidades financieras, y la cesión de los bienes públicos al uso privado.

Las medidas de recortes adoptadas con la disculpa de la crisis han provocado un aumento de carga de trabajo no remunerado, realizado fundamentalmente por las mujeres en los hogares. Se agrava así la división sexual del trabajo que ya existía, por lo que intentaremos visibilizar todos estos trabajos que son socialmente necesarios para la vida.

Análisis del presupuesto municipal

Gastos e ingresos

Deuda

Modelo económico

Objetivos y medidas

OBJETIVO GENERAL 1. Intervenir sobre la deuda y las políticas de austeridad

OBJETIVO 1.1. Auditar y reestructurar la deuda

- Llevar a cabo un Auditoria de la deuda bajo control técnico y ciudadano incidiendo sobre sobrecostes de las obras publicas, de los contratos de servicios y mantenimiento, de los alquileres injustificados y de los intereses de la propia financiación.
- Nos comprometemos con la creación de una red de municipios solidarios con el no pago de la deuda que no se considere legitima.
- La deuda que, tras la auditoría ciudadana, se considere odiosa se legitimará su impago a través de una consulta ciudadana.

OBJETIVO GENERAL 2: Aumentar la autonomía financiera del Ayuntamiento y recuperar la independencia de la administración respecto a las redes clientelares.

OBJETIVO 2.1. Reformar los criterios del IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), otros impuestos y tasas municipales con criterios sociales.

- a) Establecer una fiscalidad progresiva que reduzca las bonificaciones y exenciones a entes privados y aumentar las de empresas y acciones de interés social. Promover e impulsar la supresión de la preferencia fiscal de cualquier entidad de carácter religioso.
- b) Establecer un recargo finalista destinado al acceso a una vivienda digna que grave la acumulación de propiedades inmobiliarias y que sea aplicado de forma progresiva en función del número de propiedades.
- c) Reformar los impuestos y tasas de manera que se bonifiquen las actividades menos dañinas para el medio ambiente (vehículos de baja emisión, mejor reciclaje y separación, actividades menos contaminantes).
- d) Reestructuración de las tasas que regulan el uso privado del espacio público (terrazas, pasos de vehículos, cajeros, espacio radioeléctrico, etc.) con baremos progresivos en función del tipo e intensidad de uso.

OBJETIVO 2.2. Reforzar la autonomía municipal

- a) Efectuar una fiscalización a posteriori de las oficinas municipales competentes en la Hacienda local para controlar los motivos de las prescripciones de deudas tanto en la recaudación voluntaria como ejecutiva.
- b) Demandar una distribución del gasto público y de competencias que prime la descentralización y la participación a escala local y la proximidad.

- c) Demandar la derogación de la ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la decretada en Castilla y León con las que se busca dificultar la autonomía municipal en favor de las Diputaciones Provinciales y del dirigismo de la Junta de Castilla y León.
- d) Elevar e impulsar mociones para acabar con las mínimas tasa de reposición de los empleados públicos impuestas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria para acabar con el modelo de función pública.
- e) Controlar que los pagos de tasas y sanciones no se ejecuten o se "olviden" en función del deudor, a modo de castigo o recompensa.

OBJETIVO 2.3. Recuperar la independencia y la neutralidad de los empleados públicos.

- a) Suprimir las figuras de provisión de personal de la libre designación y la contratación discrecional de personal eventual y asesor.
- b) Imposibilitar la percepción de más de un sueldo o de más de un pagador con cargo al erario público, incluyendo tanto a los cargos políticos como a los directivos.
- c) Eliminar la posibilidad de contratación de personal a través de empresas de servicios, evitando la contratación "a dedo" por otros medios.
- d) Suprimir cualquier tipo de opacidad en el devengo de cualquier tipo de indemnización o dieta a los empleados públicos. Regulación pormenorizada y justificada de las gratificaciones por trabajos extraordinarios (guardias, alertas sanitarias, controles permanentes...). Extinción de las gratificaciones extraordinarias para evitar la compra de voluntades.
- e) Limitación reglamentada de los "gastos de representación", determinando un gasto límite.
- f) Aplicar estrictamente la Ley de Incompatibilidades prohibiendo el aprovechamiento de los medios y datos de la administración para lucros personales.
- g) Transparencia en los expedientes sancionadores y disciplinarios de los empleados públicos.
- h) Elaboración y exigencia de cumplimiento con las debidas penalizaciones de un "Código ético" vinculante a todos los políticos al servicio del Ayuntamiento.
- i) Acceso a las plazas vacantes a través de un sistema de comisiones de servicio que sea escrupulosamente objetivo para evitar dependencias personales de quien nombra al empleado. No debe de haber más de un 20 % de la plantilla en esta situación administrativa, y nunca debe de durar más de un año.

OBJETIVO GENERAL 3: Establecer una política presupuestaria que refleje los valores de igualdad, proximidad, redistribución de los recursos y sostenibilidad medioambiental.

OBJETIVO 3.1. Establecer medidas de ahorro y eficiencia en el uso de los recursos públicos, control del gasto público y la compra pública responsable

- a) Potenciar las funciones de transparencia, inspección y antifraude.
- b) Reestructurar los gastos orgánicos del Ayuntamiento reduciendo las estructuras directivas y asesorías.
- c) Adoptar una política de sobriedad y coherencia en el gasto público en eventos (congresos, cáterin, etc.) y demás cuestiones de índole estética y costumbrista (ej. Alumbrado estático no funcional).
- d) Revisar los contratos municipales, para asegurar su correcto cumplimiento. Imponer el cumplimiento de clausulas sociales en todos los concursos, contratos y convenios del gobierno municipal (compra publica responsable), con las correspondientes sanciones en su incumplimiento.

- e) Ejercer un consumo responsable en todos los ámbitos de Ayuntamiento. El municipio debe ser modelo de compra ética: comercio justo, transparencia, apuesta por el comercio local y del entorno geográfico (comercio de proximidad) y de gestión cooperativa.
- f) Establecer el control y la participación ciudadana en los órganos de las empresas, organismos públicos y centros de titularidad municipal promoviendo la cogestión y la auto-gestión.
- g) Establecer representantes ciudadanos en los organismos de adjudicación del gasto público y las mesas de contratación.
- h) Asegurar el reparto equitativo del empleo a través de la inclusión de criterios específicos en los pliegos de condiciones.
- i) Realizar un control presupuestario por objetivos que tendrán como cometido optimizar la gestión de los presupuestos a fin de marcar las desviaciones y poderlas corregir o prever para establecer posibles actuaciones.
- j) Reubicación de empleados públicos en dependencias propias de la Administración Local para eliminar gastos de alquiler que, en no pocas situaciones, se generan y justifican únicamente para beneficio del propietario del inmueble.
- k) Cancelar el uso, disfrute y utilización de espacios, máquinas, energía..., por parte de empresas privadas, dentro de los edificios públicos.
- l) Reformar o construir edificios energéticamente eficientes. Medidas de ahorro de energía eléctrica.
- m) Creación de software libre a través de opening data por parte del personal de informática para cualquier tipo de aplicación necesaria en la gestión administrativa y de servicios. Intentar crear una red de colaboración con otras administraciones. Paralelamente ir terminando y rescindiendo los contratos de software cautivo.
- n) Fomentar el uso de la red telemática para todo tipo de comunicaciones, incluyendo a los ciudadanos para notificación de resoluciones con el consiguiente ahorro en franqueos.
- o) Se incentivará en la medida de lo posible las ventajas competitivas o mejoras en los concursos de la economía social, la banca ética y la responsabilidad social "real" de las empresas para la contratación de productos y servicios no básicos.
- p) Cada obra licitada supondrá un expediente único firme en todos sus términos. Cabe admitir la excepcionalidad del plazo de ejecución de la obra que por su durabilidad quede afecta a variaciones de tipos de interés de financiación o de variación del precio de los materiales. En todo caso el modificado no debería superar una variación máxima de un 5 %, con la debida demostración documental.
- q) Se actuará con las medidas oportunas y penalizaciones presentes y futuras sobre todas aquellas empresas que tras ganar un concurso de contratación realicen modificados por encima de lo estipulado. De esta manera se evitan los concursos amañados.

OBJETIVO 3.2. Promover la discusión sobre el modelo económico y desarrollar presupuestos participativos

- a) Realizar campañas informativas de sensibilización y formación sobre presupuestos participativos y su incidencia en la vida cotidiana.
- b) Crear espacios de debate por barrios sobre políticas del "buen vivir" o "vivir bien" que garanticen una participación radicalmente democrática.
- c) Apoyar la articulación de espacios de reflexión y creación de iniciativas innovadoras sobre proyectos de gestión de políticas públicas municipales desde la Economía Social y Solidaria.
- d) Desarrollar campañas de información sobre el principio de democracia corresponsable en la distribución de los cuidados en los hogares y fuera de los hogares.
- e) Abrir un proceso de presupuestos participativos, vinculante y auto-reglamentado que siga los criterios mínimos establecidos en la cumbre de Bogotá (porcentaje mínimo del 10%, progresividad de dicho porcentaje, decisiones vinculantes para la alcaldía, etc.)

- f) Articular dichos presupuestos participativos con la planificación participativa integral de la ciudad.
- g) Implantar un debate ciudadano sobre las ordenanzas fiscales y demás ingresos presupuestarios.

OBJETIVO GENERAL 4: Frenar la privatización, el desmantelamiento de los servicios y la venta de patrimonio público.

OBJETIVO 4.1. Remunicipalizar los servicios públicos

- a) En la medida y en los tiempos posibles, derogar los contratos de servicios y remunicipalizar todos los servicios que presta el Ayuntamiento. Se aplicará con todos los contratos que finalicen su vigencia en los próximos 4 años.
Se suprimirán paulatinamente todos los entes públicos de derecho privado y se reducirá hasta la desaparición del Ayuntamiento en consorcios y otro tipo de entidades de colaboración público-privada.
- b) Integrar la plantilla de trabajadoras/es de las contrataciones de los servicios privatizados en la plantilla municipal. Exigir y defender que tal contratación pública de personal se someta a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
- c) Gestionar de forma pública y directa todos los servicios públicos por parte de la plantilla municipal, los técnicos y la ciudadanía a través de Consejos de Usuarios, por lo que secancelará la política de externalizaciones con entidades, institutos, consorcios, fundaciones, empresas, asistencias técnicas, contrataciones profesionales y contrataciones por obra o servicio.
- d) Como norma de toda política de contratación de servicios, en caso necesario, por parte del Ayuntamiento, se dará prioridad a las cooperativas y otras formas de trabajo asociado y, dentro de éstas, aquellas que sean paritarias, tanto en plantillas como en puestos directivos.
- e) Recuperar el Laboratorio Municipal.
- f) Revertir el proceso de desmantelamiento de la Brigada de Obras Municipales, que pasará a asumir las tareas de mantenimiento de vías públicas, la accesibilidad universal, etc.

OBJETIVO 4.2. Poner en valor el patrimonio público

- a) Hacer un censo de los inmuebles del Ayuntamiento y su situación con el objeto de dotar de uso a aquellos inmuebles vacíos y rehabilitar los ruinosos.
- b) Auditar las ventas realizadas y revertirlas en la medida de lo posible si fuera conveniente.
- c) El Ayuntamiento promoverá la lengua castellana y su enseñanza como lengua extranjera.

OBJETIVO GENERAL 5. Fomentar la Economía Social y Solidaria (E.S.S)

OBJETIVO 5.1. Apoyar activamente la Economía Social y Solidaria.

- a) Desde el Ayuntamiento se fomentará a través de la contratación, campañas de divulgación y de concienciación y cualquier otro recurso la creación y el crecimiento del sector de la Economía Social y Solidaria.
- b) Crear un organismo municipal de fomento de la ESS, que visibilice y anime su implantación en los servicios públicos, así como promueva el desarrollo comunitario en los barrios.
- c) Crear y apoyar una Red de municipios a favor de la Economía Social y Solidaria.
- d) Apoyar las redes de empresas que mantengan principios de democracia y paridad y sean ecológica y humanamente sostenibles.

- e) Apoyar a las entidades de ESS que presten servicios públicos de cercanía, y de producción y distribución cercana.
- f) Impulsar la creación de cooperativas de crédito sin intereses como red de apoyo a las iniciativas de Economía Social y Solidaria.
- g) Apoyar a entidades de distribución y consumo de productos agroalimentarios ecológicos mediante la compra pública responsable, la habilitación de espacios municipales para huertos urbanos, la cesión de terrenos, etc.
- h) Crear un banco municipal y sin intereses para el apoyo a proyectos concretos que cumplan los criterios de la ESS.
- i) Desarrollar nuevos modelos de vivienda y economía social tales como las cooperativas en gestión de uso gestionadas por los cooperativistas.

OBJETIVO GENERAL 6. Promover la solidaridad interterritorial

OBJETIVO 6.1. Establecer mecanismos de articulación y solidaridad inter-territorial

- a) Establecer un modelo de ciudad solidaria y equitativa a través del análisis y la discusión entre visiones territoriales, sectoriales y metropolitanas.
- b) Establecer espacios de análisis y deliberación con otros municipios del alfoz.
- c) Establecer campañas de formación y sensibilización respecto a temas intermunicipales.

d) OBJETIVO 6.2. Desarrollar políticas de cooperación internacional

- e) Establecer principios de co-responsabilidad y solidaridad con otros países.
- f) Impulsar el espacio de participación del Consejo de Cooperación, donde participen entidades municipales, plataformas ciudadanas, sindicatos, partidos políticos y ONGs, dotando a esta entidad de un carácter más propositivo, con capacidad de iniciativas propias, control, evaluación y seguimiento; concentrar la acción de la cooperación para el desarrollo en los sectores vinculados a los Servicios Sociales Básicos.
- g) Recuperar el 0,7% de inversión en cooperación al desarrollo.
- h) Apoyar a través de la cooperación bilateral directa procesos de fortalecimiento institucional de los gobiernos locales y procesos de descentralización en pos de una mayor eficiencia y eficacia de la ayuda.
- i) Implicar a las poblaciones receptoras de ayuda en la decisión sobre las condiciones y prioridades de la misma a través de la participación de las organizaciones locales
- j) Incentivar y fomentar la actividad pública de cooperación al desarrollo con la apertura de un debate sobre la constitución de un Fondo Regional de Cooperación al Desarrollo.
- k) Impulsar, gestionar y evaluar bajo criterios de transparencia el trabajo de cooperación.
- l) Ser permeables y receptivas al movimiento de la sociedad civil organizada que trabaja para la cooperación internacional, en especial al papel que juegan las ONGs de Desarrollo.
- m) Visibilizar los análisis de gestión de resultados o memorias anuales de la cooperación al desarrollo.

OBJETIVO GENERAL 7. Paliar el problema del paro.

OBJETIVO 7.1. Reparto del empleo.

- a) Reducción de la jornada laboral a 35 h. para todo el personal dependiente del Ayuntamiento y de los servicios externalizados y la conversión de exceso de horas en puestos de trabajo equivalentes.
- b) Contratación directa de personal en áreas con déficit de personal y servicios (medio ambiente, servicios sociales cultura, obras, etc..) que permitan cumplir con las obligaciones que vienen

determinadas por las competencias municipales o que incrementen la calidad de vida de la ciudadanía. Respetar la equidad de género en las contrataciones

OBJETIVO 7.2. Inversiones generadoras de empleo.

- a) Política de inversiones que eviten las obras innecesarias y suntuarias y que prioricen la creación de empleo cumpliendo los siguientes objetivos:
- a. Alta rentabilidad social.
 - b. Alta creación de empleo.
 - c. Poca inversión en bienes materiales.

2. Democracia local

Diagnóstico

En la ciudad de Burgos se adolece de los mecanismos básicos de intervención e incidencia de la ciudadanía en los asuntos del gobierno de lo público. Las estructuras de participación, reguladas por la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana se han revelado ineficaces no cumpliendo la función de fomentar la participación de los ciudadanos en las cuestiones públicas.

El modelo se basa en Consejos Sectoriales y de Barrio en los que participan representantes de las asociaciones de todo tipo presentes en el barrio o sector con el criterio que tienen algo que aportar por el solo hecho de estar presentes. Su función es puramente consultiva sin ninguna capacidad de decisión.

Los problemas que se han manifestado con este modelo son:

- Al ser consultivas se desincentiva la participación, sabiendo que muchas veces las opiniones no son tenidas en cuenta y todo se reduce a que tu opinión sea recogida en un acta.
- En la mayoría de los casos, el papel de las asociaciones se reduce a nombrar un representante desentendiéndose de él o ella. Los debates del Consejo no se trasladan a la asociación y viceversa por lo que todo se reduce a opiniones personales de los representantes.
- Muchas de las asociaciones presentes dependen de las subvenciones o que reciben del Ayuntamiento lo que determina un cierto grado de clientelismo. También dependen de decisiones y actividades que promueve el Ayuntamiento, lo que condiciona muchas posturas.
- Los partidos políticos han promocionado a representantes de las distintas asociaciones que se han comportado con partidismo en el seno de los Consejos lo que ha distorsionado el propio funcionamiento de los mismos y desalentado la participación al llegar a situaciones donde la decisión esta previamente tomada.
- Los responsables políticos han estado más preocupados de tener una mayoría en los Consejos y por lo tanto obtener informes favorables a sus propuestas que ha conocer realmente la opinión ciudadana.

Propuestas

Un programa de fomento de la democracia representativa, participativa y revocatoria a nivel de gobierno local se debe basar en el desarrollo de metodologías de participación ciudadana, la utilización de la consulta para la toma de decisiones importantes, la creación de instituciones ciudadanas capaces de informar de su realidad a técnicos y gobernantes, la descentralización de la toma de decisiones, la remunicipalización de los servicios públicos, el

desarrollo de presupuestos participativos, el acceso a la información de las distintas instituciones y empresas públicas y el control sobre los organismos de representación.

A la vista de esta situación hay que plantear soluciones que contrarrestaran las carencias anteriores y permitieran la participación cotidiana en la toma de decisiones. En concreto:

- Establecer un sistema de consultas vinculantes a toda la población. Estas serían obligatorias en los siguientes supuestos como mínimo:
 - Los programas de gobierno cuando estos surjan de pactos postelectorales.
 - o Cuando se produzcan cambios significativos sobre el programa de gobierno establecido o en el programa electoral si se gobierna con mayoría absoluta.
 - A iniciativa popular que se establecerá de manera reglamentaria basándose en un porcentaje del censo.
 - Hay que establecer un procedimiento técnico fiable que facilite la realización de las consultas.

Participación

La ciudadanía no solo debe estar “informada” de lo que hace la institución, es necesario que esta cuente con sus propuestas y críticas a lo largo de todo el proceso de toma de decisiones y de implementación de políticas. Existen tres niveles de participación sobre los que se debe avanzar de forma simultánea: la participación aprovechando los medios digitales; la participación formal, que requiere una revisión a fondo de los mecanismos de participación existentes; y la participación “informal”, que es en realidad la más común; además de ampliar las formas de participación a través de consultas e Iniciativa Popular.

La participación ciudadana, es la fuerza transversal que engrana toda la política de nuestra candidatura. La ciudadanía, a través de la participación ciudadana, es el motor del cambio que nuestra ciudad necesita. Para llevar esta tarea adelante, las puertas del Ayuntamiento, de su alcaldía, de sus concejales, tienen que permanecer abiertas. La transparencia e información ha de favorecer esta actividad.

Descentralizaremos el Ayuntamiento, desarrollando la ley de grandes ciudades. Se crearán las juntas de distrito, que gozarán de autonomía en determinadas áreas y presupuesto. Tanto en el Ayuntamiento central, como en las juntas de distrito, se desarrollará un pleno extraordinario anual, sobre la situación de la ciudad o del distrito. Desarrollaremos, junto con el movimiento ciudadano existente, una ordenanza de participación ciudadana.

Transparencia y control de cuentas

En Burgos existe una patente falta de acceso ciudadano a la información pública. A nivel estatal los estudios documentan un suspenso generalizado de las instituciones españolas en transparencia y rendición de cuentas y una falta de control ciudadano sobre las acciones de las instituciones. Es necesario establecer mecanismo de acceso ciudadano a la información pública que provea información sobre contrataciones públicas, ejecuciones presupuestarias, agendas de los representantes y los nombramientos de libre designación.

Corrupción

La corrupción política es uno de los problemas más graves que afectan a la democracia y alcanza al sector público, a las empresas y, de manera especial, a los partidos políticos. La lucha contra la corrupción debe afrontar tanto la ética personal y social, como los aspectos estructurales del papel de la corrupción en el engranaje del desarrollo territorial.

La designación directa de los cargos, la limitación del control por parte de los técnicos, la propia organización de los partidos políticos, las relaciones de clientelismo y la falta de sistemas de control internos son algunos de los elementos sobre los que se debe actuar.

Objetivos y propuestas

OBJETIVO GENERAL 8. Generación de mecanismos y órganos de participación ciudadana

OBJETIVO 8.1. Establecer canales de comunicación y contacto directo entre administración y ciudadanía

- a) Redactar un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana de acuerdo con lo establecido en el régimen de Grandes Ciudades.
- b) Establecer procesos de investigación y diagnóstico participativo para la generación de las prioridades desde cada barrio y cada sector.
- c) Promover la asistencia y participación de los ciudadanos/as aumentando los espacios físicos y horarios, si fuese necesario.
- d) Generar espacios mixtos participados por representantes políticos, profesionales y recursos técnicos del ayuntamiento y ciudadanía para la definición de propuestas de acción de gobierno.
- e) Mejorar el sistema de consejos territoriales y sectoriales con las siguientes medidas:
 - Eliminar la política clientelista del ayuntamiento respecto a las asociaciones objetivando la concesión de subvenciones y las actuaciones municipales.
- f) Potenciando el asociacionismo dedicado a defender los intereses de su sector o barrio haciendo que algunos de los informes elaborados por los consejos tengan carácter vinculante en base a una delegación de competencias.
- g) Introducir en el Reglamento de Participación Ciudadana la consulta vecinal vinculante y la iniciativa legislativa popular mediante un sistema de moción popular, con debate obligatorio en el Pleno, sujeto al apoyo de un número determinado de firmas. Las consultas se celebrarán, al menos, cuando se trate de actuaciones no incluidas en el programa electoral o por iniciativa popular.
- h) Potenciar la Comisión de Información y Reclamación ciudadana con la creación de un espacio en el que la ciudadanía pueda transmitir peticiones o demandas a los corporativos municipales.
- i) Transformar la revista municipal "Plaza Mayor" en un medio de participación ciudadana, que refleje la pluralidad y aportación de diferentes puntos de vista de asociaciones y grupos políticos, de tal modo que sea una revista abierta a toda la ciudadanía. Para ahorrar costes, se elaborará directamente por empleados y empleadas del Ayuntamiento y se potenciará su difusión por Internet.
- j) Convertir el Gabinete de Prensa y Comunicación en el órgano de coordinación y dirección de la política informativa municipal, para cumplir el derecho a la información bajo los principios de sobriedad, pluralidad, transparencia, objetividad, participación y eficiencia.
- k) Fomentar la participación digital e Internet como nueva arena para la política, garantizando siempre la universalidad el acceso a la participación. Impulsar desde la página web municipal un foro de participación y consulta ciudadana.
- l) Crear protocolos de cesión de la gestión de espacios públicos al tejido social que garanticen las condiciones políticas y materiales óptimas para su funcionamiento.

- m) Fomentar una cultura de la participación estableciendo mecanismos de formación y dinamización en participación ciudadana.

OBJETIVO 8.2. Construir nuevas instituciones de gobierno desde la ciudadanía

- a) Constituir Juntas de Buen Gobierno como espacio articulador de movimientos y ciudadanía en los barrios, como germen de estructuras ciudadanas municipalistas.
- b) Establecer el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de las Juntas de Buen Gobierno como órganos de participación ciudadana, con funcionamiento asambleario, grupos de trabajo temáticos y comisiones técnicas para el trabajo diario.

OBJETIVO GENERAL 9: Promover medidas de transparencia y el control ciudadano

OBJETIVO 9.1. Garantizar el acceso de la ciudadanía a toda la información de entidades públicas y privadas con servicios público.

- a) Incrementar la transparencia y mejorar el acceso a la información pública para un mayor control ciudadano de la gestión política. El objetivo es facilitar un seguimiento ciudadano de la acción de gobierno en la ejecución del presupuesto y de las políticas públicas, para poder contrastarlo con los programas electorales.
- b) Aprobar de una ordenanza sobre Transparencia y Acceso a la Información con el compromiso de mantener la ejecución de gastos e ingresos.
- c) actualizada, accesible a cualquier ciudadana a través de medios telemáticos.
- d) Implantar medidas de transparencia de la gestión pública que afecten a todas las instituciones públicas o privadas que reciban financiación pública o gestionen financiación, ayudas o subvenciones públicas dentro de la ley de protección de datos personales (LOPD).
- e) Hacer que sean públicos los programas, las agendas y las planificaciones, además de los datos financieros, registrales (de la propiedad, de actividad industrial, concesión de licencias, etc.) y tributarios de las personas físicas y jurídicas responsables de la gestión pública o de recursos de origen o interés público.
- f) Prohibir que los cargos públicos acepten regalos de empresas.
- g) Desarrollar la emisión pública de las sesiones de los distintos órganos de gobierno del Ayuntamiento.

OBJETIVO 9.2. Garantizar la accesibilidad e interoperatividad de la información

- a) Simplificar del lenguaje de los actos administrativos, con palabras sencillas y sin tecnicismos.
- b) Hacer accesible toda la información en formato analógico y en formato electrónico abierto, interoperable y descargable mediante servicios web de código abierto y accesible.
- c) Incluir un índice claro de la información que tiene la Administración en su poder y de su lugar de publicación.

OBJETIVO 9.3 Generar y facilitar la elaboración participada de protocolos para la democratización y transparencia de la gestión

- a) Primar la selección de los cargos asesores entre personal funcionario del Ayuntamiento; reducir su número a lo estrictamente necesario previa justificación; ajustar sus retribuciones a la del personal del Ayuntamiento; exigir un previo y público concurso de méritos.
- b) Publicar todos los nombramientos y CV de los cargos y asesores así como las tareas y funciones para las que son nombrados.

3. Ciudad, ecología urbana y vivienda

Diagnóstico

La ciudad de Burgos ha seguido en las últimas décadas un modelo urbanístico de “desarrollo extensivo” de vivienda e infraestructuras que ha primado el crecimiento económico por encima de otros valores, y que es el resultado de la libre actuación y decisión del capital privado. La aplicación de este modelo territorial plantea serios problemas de gestión de recursos (energía, suelo, agua, etc.), que se verán agravados a largo plazo, y reforzaran los desequilibrios territoriales de centro-periferia al agravarse los gastos.

Además, ha generado un sistema de movilidad que depende en gran medida del transporte privado, el abandono cada vez mayor del servicio e infraestructuras de transporte público y un enorme parque de viviendas vacías (del que carecemos de datos), así como una gran cantidad de suelos urbanizables no desarrollados.

En términos generales, la **ecología urbana** de Burgos tiene un impacto negativo en cuanto a consumo y generación de recursos, lo que, unido a la escasez de políticas medioambientales efectivas hacen una ciudad que no cumpla los parámetros de sostenibilidad.

El urbanismo de la ciudad debe diseñarse para las personas, y no para los vehículos, teniendo en cuenta las diversas necesidades que afectan a las mismas, según su edad, género, capacidades diversas, etc.

Objetivos y medidas

OBJETIVO GENERAL 10. Propuesta de un nuevo modelo de ciudad

- a) Estudiar la situación del PGOU y redactar un Plan de urgencia urbanística acoplado el crecimiento de suelo urbano con las necesidades reales encaminado al logro de una ciudad sostenible.
- b) Recuperar la para la ciudadanía los espacios municipales ocupados por instalaciones militares, como por ejemplo, la Ciudad Deportiva Militar.
- c) Facilitar el uso provisional como huertos urbanos de los solares no edificados, con el acuerdo de los propietarios.
- d) Crear un plan urgente de rehabilitación de barrios y viviendas, fomentando en especial la mejora del parque oculto de infraviviendas del centro histórico, para paliar la pobreza energética y mejorar la accesibilidad.
- e) Redistribuir el espacio urbano garantizando la accesibilidad universal, y dando mayor protagonismo a los modos más sostenibles.
- f) Fomentar la participación y el control ciudadanos en la recuperación del espacio urbano.
- g) Recuperar el patrimonio público.
- h) Reorganizar sedes y equipamiento públicos.
- i) Fomentar y/o mantener los espacios de socialización y convivencia.

- j) Otorgar ayudas a la rehabilitación del parque oculto de infraviviendas del centro histórico y a paliar la pobreza energética, así como la mejora de la accesibilidad.
- k) Fijar subidas máximas de alquiler a las viviendas beneficiarias de ayudas públicas a la rehabilitación.

OBJETIVO 11. Mejorar la salud ambiental.

OBJETIVO 11.1. Reducir la contaminación atmosférica, electromagnética y acústica.

- a) Revisar la ubicación y mejorar la red de medidores y la información sobre la calidad del aire.
- b) Tomar las medidas necesarias en las fuentes emisoras que garantice que se cumplan los parámetros de calidad del aire.
- c) Demandar la mejora de la vigilancia y el control de la contaminación de origen industrial.
- d) Limitar las emisiones radioeléctricas y de los campos electromagnéticos emitidas por dispositivos inalámbricos, en aplicación del principio de prudencia. Crear lugares públicos libres de contaminación electromagnética.
- e) Tomar medidas para limitar la emisión de contaminación acústica a partir del Mapa del Ruido de Burgos.

OBJETIVO 11.2. Derecho al acceso al agua manteniendo su propiedad y gestión pública.

- a) Reflejar la situación socioeconómica de la población en las políticas de tarifas (gestión sin ánimo de lucro) e impedir el corte de suministro por impago.
- b) Desarrollar una gestión democrática, participativa, transparente de la Empresa Municipal de Aguas.
- c) Optimizar las redes para evitar pérdidas y renovar de forma paulatina y programada las redes de servicio caducas o en malas condiciones (infraestructuras de captación, distribución y saneamiento).
- d) Reducir el consumo manteniendo una prestación suficiente y satisfactoria.
- e) Implantar y mejorar las fuentes de agua potable públicas y desincentivar el uso de agua embotellada.
- f) Estudiar la introducción de una red de distribución de agua no potable para el riego de jardines y baldeo de calles.
- g) Racionalizar el uso de fundentes en el pavimento, para reducir la contaminación del agua.
- h) Realizar campañas de información y concienciación para favorecer el consumo responsable y promover una nueva cultura del agua.
- i) Mejorar la depuración y propiciar la reutilización de aguas residuales.
- j) Aplicar una política de tarifas de agua que racionalice su consumo.

OBJETIVO 11.3. Implantar políticas para el ahorro y la eficiencia energética

- a) Desarrollar la rehabilitación energética de edificios, mejorando el aislamiento y las instalaciones.
- b) Racionalizar el alumbrado público en relación al diseño, ubicación e intensidad de los puntos de luz.
- c) Fomentar las energías renovables.
- d) Luchar contra la pobreza energética.
- e) Mejorar el ahorro, la eficiencia y aumentar el uso de energías renovables en las dependencias y servicios municipales.

- f) Incluir programas de sensibilización sobre bases prácticas de ahorro y autoconsumo en viviendas y comunidades. Adaptar las Ordenanzas a la legislación de autoconsumo y apoyar la generación distribuida.
- g) Mantener una actitud proactiva hacia la generación con origen en fuentes renovables y a favor del cierre paulatino de todas las centrales nucleares, en particular del desmantelamiento definitivo de la planta de Santa María de Garoña. En coherencia con la necesidad de reducir la dependencia de la economía de combustibles fósiles, el Ayuntamiento rechazará la extracción de hidrocarburos a través de prácticas no convencionales como la fractura hidráulica, por su inaceptable riesgo sobre el entorno y por perpetuar un modelo de consumo incompatible con los límites del planeta.

OBJETIVO 11.4. Realizar una gestión eficiente de los residuos

- a) Desarrollar un Plan de prevención de residuos para el cumplimiento de los objetivos europeos y de la Ley de residuos (22/2011) para el año 2020.
- b) Fomentar las zonas de compostaje comunitario para huertos y jardines; introducir el quinto contenedor de residuos orgánicos para compost.
- c) Fomentar el sistema de devolución y retorno de envases.
- d) Mejorar el tratamiento de residuos tóxicos domésticos y de la red de puntos limpios.
- e) Introducir el etiquetado verde.
- f) Remunicipalizar el sistema de recogida y gestión de residuos en una política de gestión compartida publico-ciudadana y de proximidad.

OBJETIVO 11.5. Mejorar los espacios verdes

- a) Desarrollar zonas de educación medioambiental en las zonas verdes de proximidad: jardinería, huertos urbanos, etc.
- b) Desarrollar un Plan para el arbolado urbano. Se repondrán aquellos ejemplares que falten en la zona urbana, se mejorarán las zonas periurbanas, utilizando especies autóctonas.
- c) Desarrollar un Plan para la gestión de espacios verdes con criterios sostenibles.
- d) Desarrollo y potenciación del Cinturón Verde.
- e) Mejora del Humedal de Fuentes Blancas y del Centro de Aves y puesta en valor como infraestructuras de educación ambiental.

OBJETIVO 11.6. Fomentar la soberanía alimentaria.

- a) Establecer un banco de tierras con terrenos públicos que puedan ser empleados para cultivo agroecológico así como una intermediación pública, para favorecer el arrendamiento de tierras del municipio.
- b) Desarrollar una planificación participativa de estrategia alimentaria local y pacto territorial por la alimentación local.
- c) Plantar frutales en parques y zonas verdes.
- d) Fomentar la compra pública de la producción local y ecológica para comedores y cafeterías de centros públicos, hospitales, colegios, universidades...
- e) Impulsar, potenciar y legalizar los huertos urbanos ecológicos en los barrios, cediendo el uso y gestión de espacios públicos a colectivos interesados, personas...
- f) Declarar el Municipio Zona Libre de Transgénicos dentro de la Red Europea.

OBJETIVO GENERAL 12. Promover una movilidad más sostenible

OBJETIVO 12.1. Reordenar la movilidad a escala municipal

- a) Elaborar un Plan de Movilidad con una nueva Encuesta Domiciliaria de Movilidad.
- b) Basar el ordenamiento del territorio y el urbanismo en una movilidad sostenible, incluyendo criterios vinculantes en el nuevo Plan General de Ordenación Urbana
- c) Ciudad 30: Reducir la velocidad en la ciudad, ampliando las zonas 30 en áreas residenciales.

OBJETIVO 12.2. Reducir el impacto de tráfico privado rodado

- a) Desincentivar el uso del coche en el interior del Casco Histórico.
- b) Revisar la política de aparcamiento regulado.
- c) Desarrollar medidas para incrementar un parque menos contaminante.
- d) Eliminar el estacionamiento de automóviles en la Plaza de Santa Teresa, exceptuando la zona del Centro de Salud y el aparcamiento de autocares.
- e) Eliminar el estacionamiento junto a los monumentos (por ejemplo, Arco de Fernán González, Hospital de la Concepción, etc.) para evitar el impacto visual de los automóviles.

OBJETIVO 12.3. Mejorar el transporte público.

- a) Fomentar el transporte público, agilizando los trámites para el acceso tarifas reducidas a personas desempleadas o con reducidos ingresos.
- b) Incrementar la velocidad comercial y la regularidad del transporte mediante la creación de plataformas reservadas (carriles bus), con prioridad semafórica, en los principales corredores de transporte público.
- c) Mejorar la accesibilidad de las paradas mediante tramos ensanchados de acera o plataformas prefabricadas.
- d) Reformar la red de transporte público, haciéndola más fácil de comprender y mejorando las conexiones. En la medida de lo posible, se intentará mejorar también las frecuencias.
- e) Mejorar la información sobre el transporte colectivo, tanto en las paradas, como vía Internet, con especial cuidado en las incidencias.
- f) Estudio del formato de la flota, adecuando la capacidad de los autobuses a la demanda real. Incorporación de autobuses de propulsión híbrida.

OBJETIVO 12.4. Aumentar la movilidad peatonal

- a) Invertir el orden de prioridades en toma de decisiones y en diseño de la ciudad, primero el peatón, luego el transporte público, el taxi, la bici y finalmente el coche.
- b) Recuperar actuaciones de peatonalización, la creación de itinerarios peatonales y las áreas de prioridad residencial.
- c) Estudiar las necesidades de permeabilidad peatonal, instalando nuevos pasos de peatones donde sea necesario.
- d) Construir pasos de peatones elevados (tipo trapezoidal) en vías secundarias, en especial en zonas sensibles como colegios, centros de salud, etc. Mejorar la iluminación de los pasos de peatones.
- e) Incrementar la señalización peatonal, indicando en zonas estratégicas la dirección hacia lugares de interés, tanto para turistas como para residentes.

OBJETIVO 12.5. Aumentar el uso de la bicicleta

- a) Plan de mejoras de la red de carriles bici
- b) Consideración de los carriles bici como vías de comunicación y no como espacios de recreo.
- c) Elaborar un plan director de la bicicleta adaptado a las condiciones actuales.
- d) Estudiar medidas para favorecer la intermodalidad bicicleta-autobús.

OBJETIVO GENERAL 13. Garantizar el acceso a una vivienda digna.

OBJETIVO 13.1. Crear un Plan de Emergencia Habitacional.

- a) Paralizar los desahucios y desalojos forzados (de hipoteca, alquiler, recuperación o derribo). Para ello, se priorizarán los convenios internacionales sobre derechos humanos a la normativa estatal; se establecerán convenios con los juzgados de Burgos para que estos exijan un informe de servicios sociales que demuestre la existencia de alternativa habitacional; la Policía Local no colaborará en los desahucios y desalojos.
- b) Ampliar el parque público de vivienda en régimen de alquiler social a partir de las viviendas vacías de la SAREB y los bancos rescatados.

OBJETIVO 13.2. Recuperar la función social de la vivienda

- a) Animar el debate público sobre el modelo cultural vigente de la vivienda en propiedad.
- b) Impulsar desde el Ayuntamiento una ley de vivienda a nivel autonómico.
- c) Garantizar el objetivo de VPO y revisar los precios de las viviendas públicas.
- d) Adecuar la gestión y diseño de las viviendas a su función social con criterios medioambientales y energéticos.

OBJETIVO 13.3. Limitar la existencia de viviendas vacías

- a) Desarrollar un censo de vivienda, infravivienda y vivienda vacía.
- b) Gravar las viviendas vacías a través del IBI y otras tasas.
- c) Facilitar el alquiler de viviendas vacías en casos de propietarios que sean entes jurídicos o empresas y en el de las personas físicas en posesión de un cierto número de viviendas.

OBJETIVO 13.4. Promover la rehabilitación de viviendas como modelo frente a la nueva construcción

- a) Rehabilitar mediante la declaración de Áreas de Rehabilitación Integral (sobre todo de las viviendas de los años 50/60), para resolver los problemas de accesibilidad, impulso de la rehabilitación energética y aprovechamiento del agua y erradicación de la infravivienda.
- b) Establecer una política de precios máximos para aquellos beneficiados de las ayudas públicas a la rehabilitación.
- c) Generar Escuelas-Taller para la rehabilitación de edificios y viviendas.
- d) Facilitar formación y materiales a las personas que quieran rehabilitar sus viviendas.

4. Derechos sociales

Diagnóstico

En los últimos años estamos asistiendo a un incremento de la desigualdad y la pobreza en nuestra ciudad. Burgos es una ciudad segmentada social y urbanísticamente. Los recortes de los servicios públicos han empeorado la situación de muchas personas. El porcentaje de residentes en Burgos en situación de pobreza y exclusión social se ha incrementado notablemente en los últimos años.

La política del Ayuntamiento ha sido la de recortar, externalizar y privatizar los servicios municipales. Estas externalizaciones muchas veces favorecen a grandes empresas afines al gobierno y no garantizan los derechos laborales de las personas trabajadoras. Las privatizaciones no están justificadas por la eficiencia sino por motivos ideológicos, cuando no directamente por corrupción. La nueva Ley de 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local pone en peligro, como se ha venido señalando, la capacidad financiera del Ayuntamiento y por lo tanto puede obligar a la reducción y cierre de todavía más servicios y dispositivos.

El desinterés de los últimos gobiernos por los servicios municipales ha derivado en la fragmentación y mala coordinación de los mismos, tanto entre ellos como con los de la Comunidad Autónoma. No existe un enfoque global y de sinergias entre distintos campos (por ejemplo, salud, educación y deporte; urbanismo, salud y cohesión social; o género, educación y salud); no se potencia tampoco la formación multidisciplinar de los trabajadores municipales. Los servicios municipales se entienden como un gasto y no como inversión en las personas, centro y futuro de nuestra sociedad. Estas políticas han dado lugar a graves situaciones y problemas persistentes entre los que se han destacado los siguientes:

- Se ha producido un deterioro evidente de la enseñanza pública como consecuencia de la reducción de recursos destinados a la misma. Lo que se ha presentado a la opinión pública como recortes necesarios esconde, en realidad, un trasvase de recursos a la educación privada, como en el caso de la educación de 0 a 3 años y un desmantelamiento del sistema público educativo.
- La cultura en Burgos ha sido instrumentalizada por el consistorio como mero recurso, marca o pantalla para la consecución de fines políticos y económicos, sin garantizar el derecho de la población a alcanzar una autonomía cultural compartida y participada entre agentes culturales, creadores y ciudadanía.
- El derecho a la protección de la salud ha sido gravemente restringido tanto por el fin del acceso universal a la sanidad, dictada por el RDL16/2012, como para aquellos que tienen problemas para costear el copago. En esta línea, la gestión privada del HUBU ha contribuido al deterioro de la sanidad en nuestra ciudad.
- No se ha hecho frente a la discriminación hacia las mujeres ni a la violencia de género en un contexto de crisis que feminiza la pobreza, el desempleo y la precariedad laboral. A la escasez de recursos destinados a las políticas de género se suma el creciente desmantelamiento y privatización de los recursos públicos.
- Los Servicios Municipales destinados los cuidados a mayores, igual que la ley de dependencia, no responden a las necesidades de una sociedad envejecida, que carga a las familias y en especial a las mujeres de las agotadoras e invisibles tareas de cuidado y atención.
- Las personas con diversidad funcional carecen de un sistema de asistencia personal funcional; su situación ha empeorado al suprimirse casi totalmente las ayudas para la accesibilidad. No acceden en la práctica a la misma educación ni al empleo en las mismas condiciones; la accesibilidad de las calles y el transporte es absolutamente precaria. No existe suficiente conciencia en la sociedad de que la diversidad (tanto de género, como sexual, funcional, etc.) es parte integral de la misma

OBJETIVO GENERAL 14. Promover una educación pública y equitativa

OBJETIVO 14.1. Potenciar la oferta en Educación Infantil otorgándola carácter educativo.

- a) Generar matriculas horarios flexibles para hogares con empleos precarios y parciales, posibilitando la igualdad de condiciones, requisitos y responsabilidades.
- b) Estudiar la disponibilidad de suelo para la edificación de escuelas infantiles y/o reapertura de los cerrados en función de las necesidades de plazas.

OBJETIVO 14.2. Fomentar la no discriminación, la justicia social y la interculturalidad

- a) Crear una política progresiva en la dotación y el mantenimiento municipal de los centros, de manera que cuenten con más dotación los centros con más necesidades.
- b) Desarrollar programas específicos sobre igualdad y diversidad así como adaptar las infraestructuras a las necesidades de todo el alumnado.
- c) Incorporar partidas específicas de proyectos de educación en derechos humanos, género y desarrollo sostenible para promover una ciudadanía global.

OBJETIVO 14.3. Asegurar una buena alimentación a toda la infancia de Burgos.

- a) Realizar un estudio de la situación de la malnutrición en Burgos; identificando centros, familias que la sufren y plantear la creación de un sistema municipal de becas de alimentación.
- b) Abrir comedores a través de campamentos de fines de semana y vacaciones.
- c) Introducir desayunos escolares gratuitos para las rentas más bajas.

OBJETIVO GENERAL 15: Promover la calidad educativa mediante un aprendizaje cooperativo que implique a toda la comunidad educativa, a la sociedad y al medio ambiente

OBJETIVO 15.1. Ampliar las posibilidades de la ciudadanía para participar en experiencias de aprendizaje colectivo a lo largo de toda la jornada

- a) Ampliar del horario de apertura en los centros educativos para favorecer la participación en actividades extraescolares multidisciplinares donde se incluyan las artísticas, musicales y de carácter reivindicativo, abiertas al barrio.
- b) Coordinarse con las áreas de deportes y jardines para aprovechar las instalaciones municipales y vecinales para actividades extraescolares.
- c) Aumentar el número y los recursos de las escuelas municipales de música y coordinar su actividad con los centros educativos.

OBJETIVO 15.2. Coordinar a los distintos agentes que intervienen en la educación

- a) Mejorar la imbricación entre los servicios de educación formal e informal, entre los servicios de educación y los culturales, musicales y deportivos.
- b) Mejorar la dotación de personal y recursos en los centros culturales y deportivos.
- c) Recuperar la oferta gratuita de las actividades del programa “La ciudad también enseña”

OBJETIVO 15.3. Mejorar la calidad de la educación pública mediante la implicación del alumnado en el cuidado y la gestión de lo local y del medio ambiente

- a) Desarrollar una “educación en el territorio” y facilitar actividades desarrolladas en el entorno próximo.
- b) Diseñar espacios verdes educativos dentro de los centros, incluyendo huertos escolares.
- c) Promover el consumo de alimentos ecológicos en los comedores escolares (establecer cuotas obligatorias de consumo de alimentos de producción local y/o ecológica).
- d) Ampliar los programas y recursos de educación ambiental: granjas escuela, aulas de naturaleza, espacios naturales, sendas botánicas, visitas para conocer el metabolismo urbano e industrial, etc.. Reapertura de la Senda de la Naturaleza de Fuentes Blancas.
- e) Desarrollar políticas educativas de apoyo conectadas con las actividades extraescolares y metodologías activas.
- f) Construir y adaptar los centros educativos a criterios ecológicos.
- g) Realizar una auditoría ambiental de los centros educativos y culturales para evitar derroches en calefacción, iluminación, exposición electromagnética, etc.
- h) Desarrollar un programa piloto de integración de profesores de apoyo en el aula, financiados con fondos municipales.
- i) Fomentar e incentivar la formación continua del profesorado.

OBJETIVO GENERAL 16: Incrementar el apoyo mutuo del Ayuntamiento y la Universidad de Burgos.

OBJETIVO 16.1. Aprovechar el conocimiento creado en la Universidad de Burgos, implicándola en el progreso de la ciudad.

OBJETIVO 16.2. Facilitar la colaboración del Ayuntamiento en la aplicación práctica en la enseñanza e investigación de la Universidad.

OBJETIVO GENERAL 17. Transformar y codesarrollar una nueva política cultural

OBJETIVO 17.1. Mejorar la gestión de las políticas culturales

- a) Considerar de forma separada las políticas culturales municipales respecto de la noción de “turismo y negocio”.
- b) Destinar entre el 1,5 y el 2,5 % del presupuesto municipal a Cultura, asegurando su destino a la actividad y la producción y no al gasto corriente, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea.
- c) Establecer una evaluación, un censo y una reorganización de la estructura de recursos municipales en materia cultural (bienes muebles, inmuebles, personal, fondos y normativas), a partir de su publicitación y discusión colectiva.
- d) Elaborar un nuevo Plan Estratégico participado por los/as agentes culturales y la ciudadanía, en el que se desarrollen las acciones y los modelos de gestión cultural.
- e) Fomentar una distribución geográfica equitativa de los recursos culturales.
- f) Aproximar la cultura a otros espacios formativos y social-terapéuticos, mediante la creación de programas específicos y transversales.
- g) Desarrollar una economía sociocultural que ponga en marcha redes, cooperativas y proyectos p2p fomentando el patrocinio y el mecenazgo de proximidad para contribuir a elaborar y consolidar un tejido cultural propio y autónomo.
- h) Redefinición del Consejo de Cultura como herramienta de participación y control presupuestarios.

OBJETIVO 17.2. Reconocer los derechos sociales y materiales de los trabajadores culturales

- a) Redefinir las relaciones laborales, marcos normativos, administrativos y técnicos con objeto de combatir la precarización laboral existente en el sector de la producción y gestión cultural.
- b) Elaborar un Estatuto o Convenio propio, para evitar las situaciones en las que no se respeta el derecho ni las condiciones laborales de los trabajadores en cultura.
- c) Fomentar la economía social, atendiendo a los valores profesionales, experiencia y calidad laboral, por encima de la oferta económica, en el ámbito de los contratos y adjudicaciones de servicios y producción de la cultura.

OBJETIVO 17.3. Promover el acceso libre a la cultura

- a) Universalizar progresivamente el acceso a la cultura, con atención a colectivos específicos (diversidad funcional, dependientes, mayores, migrantes...).
- b) Poner a disposición de la ciudadanía los medios comunicacionales municipales (Plaza Mayor), entendidos como herramienta de libre acceso y de utilidad social.
- c) Incluir el software libre y el código abierto en la administración municipal y los proyectos culturales financiados con fondos públicos.

OBJETIVO GENERAL 18. Proveer el entorno y los servicios necesarios para que cada persona pueda desarrollar una vida saludable

OBJETIVO 18.1. Llevar a cabo la integración de servicios hacia un modelo socio-sanitario de cercanía, en el cual la reducción de las desigualdades sociales en salud sea el objetivo prioritario

- a) Integrar el cuidado de la salud en todas las políticas municipales; por ejemplo, la promoción de la actividad física en el marco de las estrategias municipales de movilidad (carril bici, senderismo urbano) y la promoción de una alimentación ecológica y sostenible (comercio de proximidad, huertos comunitarios).
- b) Proveer servicios de sanidad a todas las personas, independientemente de su situación administrativa, y especialmente a aquellas desfavorecidas o en riesgo de exclusión social, en la línea de la Declaración de Derechos Humanos.
- c) Priorizar las buenas prácticas existentes sobre cronicidad y salud mental (incluyendo personas usuarias de drogas) y sobre salud de la infancia y la adolescencia.
- d) Promover servicios inclusivos con la diversidad cultural y étnica y eliminar barreras de acceso.
- e) Establecer un plan de apoyo a los cuidadores familiares de personas con dependencia y/o enfermas.
- f) Facilitar el asociacionismo en la comunidad de personas enfermas o sus familiares con el objetivo de mejorar estrategias comunitarias de apoyo mutuo.
- g) Apoyar la movilización ciudadana para la recuperación del Hospital Universitario de Burgos.

OBJETIVO 18.2 Promover la salud a través de la práctica deportiva.

- a) Establecer programas específicos de deporte y salud, potenciando la práctica deportiva para todas las edades.
- b) Revisar las concesiones y contratos de las instalaciones básicas a empresas y asumir la gestión directa de las externalizadas.
- c) Promover una política de incentivos a entidades y clubes reconociendo aspectos como la práctica de todos los deportes, la práctica deportiva femenina, la atención a las personas de diversidad funcional, etc.

- d) Revisar la política de subvenciones para favorecer el deporte base e incrementar la práctica deportiva.

OBJETIVO GENERAL 19. Promover la equidad de género y los derechos humanos

OBJETIVO 19.1. Incorporar la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en todas las políticas municipales

- a) Medir el impacto de género de las políticas locales.
- b) Formar en igualdad de género a todo el personal municipal; desarrollar manuales de buenas prácticas en materias de igualdad, así como de atención a población específica.
- c) Formar en igualdad de género a los cargos públicos y penalizar las actitudes sexistas que puedan tener.
- d) Incorporar en todas las políticas municipales un enfoque de género y un marco teórico feminista, partiendo de la interseccionalidad.
- e) Posicionar estratégicamente en el organigrama municipal las unidades impulsoras de políticas locales feministas, de equidad de género y derechos humanos
- f) Implantar programas de sensibilización y prevención en temas de igualdad y equidad de género.
- g) Mejorar las condiciones laborales del personal de igualdad, equidad de género, prevención, intervención y atención en violencia.
- h) Formar al profesorado en el enfoque feminista e desarrollar material didáctico con perspectiva de género.
- i) Desarrollar programas de coeducación y educación en valores así como de educación afectivo sexual en la enseñanza formal y no formal, con perspectiva feminista y de diversidad sexual.
- j) Penalizar y no dar acceso a recursos y fondos públicos a entidades con ideología machista, misógina, sexista u homofobia.
- k) Regular la transmisión de mensajes sexistas, machistas y que fomenten estereotipos de género y violencia contra las mujeres en medios de comunicación, publicidad, etc.
- l) Visibilizar a las mujeres y las niñas en materia lingüística e histórica así como en los nombres de calles y plazas, explicando su aportación a la sociedad.
- m) Utilizar el lenguaje inclusivo en todos los documentos públicos

OBJETIVO 19.2. Garantizar recursos reales y específicos en materia de prevención, protección, reparación y atención a supervivientes de violencia de género

- a) Desarrollar programas de prevención de violencia machista en centros educativos, sociales y laborales.
- b) Destinar presupuestos suficientes a las necesidades de protección y atención en violencia contra las mujeres.
- c) Dotar de espacios, vivienda y empleo a las mujeres que viven violencia desde el respeto a su autonomía, independientemente de sus circunstancias (edad, situación administrativa, orientación sexual, identidad de género, etc.)
- d) Formar de forma intensiva en equidad, diversidad de género y violencia a todas las personas intervinientes en atención a violencia.
- e) Establecer protocolos de seguridad para prevenir las agresiones a las víctimas de violencia de género.

OBJETIVO GENERAL 20. Reivindicar la diversidad humana y los derechos de las personas diversas

OBJETIVO 20.1. Defender los derechos de las personas con diversidad funcional y reivindicar el valor de la diversidad humana

- a) Promover la concienciación y educación para reconocer socialmente la riqueza de la diversidad frente a la exclusión de la normalidad.
- b) Favorecer que se acceda al mercado de trabajo en igualdad de condiciones y garantizar las cuotas legales de reserva de empleo existentes, tanto a nivel público como privado, para personas con diversidad funcional, especialmente en el caso de ser mujeres o tener especiales dificultades de inserción.
- c) Potenciar desde los servicios municipales el acceso a la asistencia personal y a las ayudas técnicas (en la medida que permitan las competencias municipales).
- d) Desarrollar sistemas de intervención y control por parte de las personas con diversidad funcional.
- e) Establecer un marco de colaboración con entidades de economía social para la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.

OBJETIVO 20.2. Desarrollar un modelo de ciudad accesible para todas/os, tanto en la vía pública como en los edificios

- a) Evaluar y hacer un seguimiento de la accesibilidad del transporte; incorporar para el transporte colectivo nuevos materiales totalmente adaptados.
- b) Fomentar la adaptación de taxis a personas con movilidad reducida.
- c) Hacer las modificaciones necesarias en la vía pública, adaptar todos los pasos de peatones y ampliar las aceras a al menos un metro de ancho.
- d) Introducir medidas de seguridad en las obras en la vía pública para evitar accidentes a personas con movilidad reducida.
- e) Exigir que las licencias de obras cumplan los criterios de accesibilidad; controlar las licencias de las macroterrazas para que no invadan la vía pública.
- f) Mejorar la señalización de los edificios y dependencias municipales para una mejor orientación de las personas con problemas de comunicación; elaborar un plan de mantenimiento de las instalaciones públicas.

OBJETIVO GENERAL 21. Definir, potenciar y reforzar un sistema público de Servicios Sociales como cuarto pilar del sistema de bienestar

OBJETIVO 21.1. Mejorar la calidad de los Servicios Sociales y dotarlos de recursos adecuados

- a) Conseguir una dotación presupuestaria adecuada a partir de un diagnóstico previo que detecte las necesidades reales de la población. El Ayuntamiento exigirá al gobierno autonómico que financie de forma apropiada los servicios prestados como competencias impropias.
- b) Hacer una auditoria de los ya externalizados, con medidas de control y seguimiento sobre las empresas; implantar baremos en los pliegos de las subvenciones con paridad económica y técnica, priorizando la calidad de los servicios.
- c) Proteger a las personas frente a malas prácticas, visibilizar sus derechos y garantizar la transparencia de los procesos (por ejemplo, a través de un documento que exponga "se me ha informado y conozco mis derechos")
- d) Promover la visibilización del código deontológico de trabajo de Servicios Sociales.

OBJETIVO 21.2 Favorecer la participación en la construcción de los servicios sociales.

- a) Fomentar la participación del cuerpo técnico en el diseño de los programas y proyectos que se ejecutan.
- b) Fomentar la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en el diseño y planificación de las políticas sociales y la intervención social.
- c) Crear centros comunitarios de encuentro y recuperar el trabajo social comunitario.
- d) Crear estructuras participativas en los centros de Servicios Sociales

OBJETIVO 21.3. Lograr el derecho universal a los Servicios Sociales, garantizar la cobertura de necesidades básicas y determinar como prioridad la igualdad social.

- a) Consolidar una protección social que respete y acoja la diversidad, aplicando al mismo tiempo su carácter universal.
- b) Promover que todas las personas que tienen derecho a la Renta Mínima de Inserción (RMI) puedan cobrarla y que lo hagan en el menor plazo posible.
- c) Tomar medidas especiales para fomentar el empleo de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- d) Visibilizar a los diferentes colectivos en situación o riesgo de exclusión social, contribuir a erradicar la pobreza y atender a las personas dependientes.

OBJETIVO 21.4: Diseñar las actuaciones de erradicación de la exclusión extrema desde un enfoque integral.

- a) Coordinarse con otros servicios municipales, autonómicos y estatales para intervenir sobre las causas que provocan problemas sociales y desigualdad, no sólo sobre las consecuencias.
- b) Superar el “asistencialismo” e incorporar una visión integral en los programas de ayuda alimentaria y atención a la urgencia. Cambiar la nomenclatura “clientes” o “usuarios” sino “personas” o “titulares de derechos”.
- c) Incrementar la atención y el presupuesto en fondos para la reinserción.
- d) Reforzar las políticas de prevención y acompañamiento para que el alojamiento de emergencia sea la última opción.
- e) Recuperar y potenciar la línea de trabajo del Ayuntamiento en materia de tratamiento de drogodependencias.

OBJETIVO 21.5: Incentivar la desprivatización, la democratización y la organización social de los cuidados

- a) Aumentar los equipamientos de escuelas infantiles (cuidados infantiles) y de servicios sociales (cuidados a la dependencia de diferentes características) que respondan a las necesidades reales de todas las personas en situación de dependencia (toda la diversidad sexual de las gentes mayores, así como a las necesidades de diversidad funcional e intelectual).
- b) Desarrollar medidas de apoyo a cooperativas o espacios auto-gestionados de mayores, facilitando apoyos económicos, suelos y otros recursos profesionales.
- c) Implementar la paridad como principio en tareas de gobierno, gestión y reparto de trabajos de los equipamientos de cuidados en régimen de cogestión y auto-gestionados.
- d) Implementar medidas de apoyo económico amplias para el cuidado domiciliario a la dependencia y equitativas para todas las diversidades familiares y de convivencia.
- e) Articular medidas positivas que incentiven en los hogares la redistribución sexual del trabajo de cuidados. Permisos por nacimiento o adopción iguales e intransferibles y pagados al 100% para

todo el personal dependiente del ayuntamiento. Instar a la Junta de Castilla y León para modificar la legislación en este sentido.

OBJETIVO 21.6. Implicar a la sociedad y a las instituciones en la responsabilidad social de los cuidados

- a) Desarrollar medidas de corresponsabilidad para el personal municipal (pe flexibilización horaria).
- b) Desarrollar campañas y programas de corresponsabilidad para la “ciudadanía”.
- c) Generar espacios físicos accesibles para que las mujeres puedan desarrollar actividades y participar en la vida política y social.
- d) Ampliar el número y disponibilidad de los centros de día.
- e) Revisar en un debate público y colectivo la Ley de Dependencia.

OBJETIVO GENERAL 22. Una Policía Local al servicio de los ciudadanos.

OBJETIVO 22.1. Hacer de la Policía Local un cuerpo especializado en violencias, conflictos y delitos que no puedan resolverse a través de la mediación comunitaria.

- a) Generar unidades especiales en materia de medio ambiente, violencia machista, empleo, etc.
- b) Establecer mecanismos de análisis preventivo y resolución de problemas centrados en el hecho delictivo en si, respetando el principio de no discriminación en las identificaciones y actuaciones, no suponiendo la extensión de los sistemas de control preventivo (videovigilancia, presencia policial continua, controles de identidad preventivos, etc.)
- c) Pedir la colaboración de todas las asociaciones, plataformas y agentes policiales para recoger sus propuestas y poner en marcha protocolos y programas-marco.
- d) Dotar de los recursos suficientes al Área de Seguridad Pública y Emergencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.

OBJETIVO 22.2. Fomentar la sensibilidad hacia las minorías sociales y étnicas.

- a) Formar a los agentes sobre la situación social y económica de los burgaleses/as, atendiendo a las desigualdades de procedencia, renta, género, identidad sexual, etc.; estos contenidos se incluirán en los módulos de formación y de acceso al cuerpo.

OBJETIVO 22.3. Aplicar el principio de no intervención en aquellas situaciones que contravengan los derechos fundamentales.

- a) En la aplicación de la Ley de Seguridad Ciudadana y de la Ley de Extranjería, los agentes locales pondrán por encima los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución a las medidas desarrolladas en dichas leyes, garantizando las libertades y derechos de los ciudadanos.
- b) Debido a la alarma social generada por los miles de desahucios y desalojos ejecutados en nuestra ciudad, la policía local no colaborara en estos procesos si no se ha demostrado, mediante informe de Servicios Sociales, que las personas en cuestión disponen de una alternativa habitacional

OBJETIVO GENERAL 23. Reestructurar el Ayuntamiento para que sea más eficiente.

OBJETIVO GENERAL 24. Realizar políticas activas para la recuperación de la memoria histórica.

